

Guía de declaración de comparecencia

~A los extranjeros preocupados por su situación ilegal en Japón~

Departamento de Inmigración del Ministerio de Justicia

En el Departamento de Inmigración del Ministerio de Justicia se realizan actividades de promoción del sistema normativo de deportación y correcciones de la "Guía relacionada a la autorización especial de estadía en Japón", para preparar un ambiente apropiado de tal manera que los extranjeros preocupados por su situación ilegal en Japón puedan presentarse voluntariamente ante las autoridades.

○ Los extranjeros que han continuado viviendo en Japón una vez expirado su permiso de estadía y desean volver a su país, pueden hacerlo con solamente realizar un simple trámite del "Sistema normativo de deportación".

• Cuando lo deportan a su país con la ejecución del trámite de deportación inminente, no podrá entrar nuevamente a Japón por un período mínimo de 5 años, sin embargo si regresa a su país realizando un simple trámite del "Sistema normativo de deportación", no podrá entrar nuevamente a este país por un período mínimo de 1 año.

• Se deben cumplir con las siguientes requisitos para poder usar el "Sistema normativo de deportación".

a) Presentarse voluntariamente ante el Departamento de Inmigración para poder salir de Japón rápidamente.

b) No estar deportado inmediatamente por otra razón que no

sea la de haberse quedado después de haber cumplido con el período de estadía legal.

c) No haber sido penalizado por robo, u otro delito y haber ido prisión durante la estadía en Japón.

d) No haber sido deportado en el pasado o haber recibido la orden de deportación.

e) Poder salir del país inmediatamente del Japón.

○ Los extranjeros que desean volver a su país, y no pueden usar el “Sistema normativo de deportación”, y se han presentado voluntariamente al Departamento de Inmigración, pueden realizar los trámites, estando con libertad provisional, aunque exista una orden de detención.

○ Se solicita a las personas que desean continuar viviendo en Japón, que se presenten ante el Departamento de Inmigración y describan la razón por la cual desean vivir en Japón.

• La “Guía relacionada a la autorización especial de estadía en Japón” que ha sido revisada algunos años atrás. Lea esta Guía debido a que describe factores importantes que son decisivos para recibir una autorización especial de estadía en Japón, uno de los cuales es estar casado/a con una/un japonesa/japonés, otros factores son, ① presentarse voluntariamente ante el Departamento de Inmigración, ② estar protegiendo y cuidando a sus propios hijos que viven en Japón y, reciben una educación en escuelas, colegios o liceos en Japón, ③ haber estado viviendo por un largo período de tiempo en Japón y estar insertado en la sociedad japonesa. Por ejemplo, se explica en la guía la manera en que el extranjero que se encuentra en el caso ③, y no ha infringido la ley, pueda

recibir con mayor facilidad, una autorización especial de estadía legal en Japón cuando presenta una solicitud de comparecencia.

- Si se descubre que la persona está infringiendo la ley, deberá estar preso, sin embargo puede realizar los trámites sin estar detenido bajo libertad provisional.

- Si durante el trámite de deportación inminente tal como se detalla en el anexo, se presenta ante el juzgado el contenido de la declaración y, el Ministro de Justicia emite una autorización especial de estadía en Japón, se anulará la situación de estadía ilegal, y podrá seguir viviendo en Japón como residente legal.

- Ahora bien, se decide si se emite o no la autorización especial de estadía en base a una evaluación general de elementos positivos y negativos, y en el caso de no autorizarse la estadía, tenga presente que se le hará entrega de la orden de deportación inminente.

Extranjero con estadía ilegal

Actualmente, no tiene residencia legal, es decir que está con estadía ilegal.

Desea continuar viviendo en Japón.

Deberá presentar la declaración de comparecencia ante el Departamento de Inmigración.



La policía de inmigración investiga sobre violaciones a la ley.

【Se deben presentar la documentación necesaria, testigos o la misma persona según el caso.】



Prisión en base a la orden de prisión

【Puede proceder con el trámite en libertad provisional, sin tener que ir a prisión.】



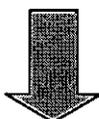
El Investigador de Inmigración examina sobre violaciones a la ley.



Juicio oral ante el Juez especial.



Decisión del Ministro de Justicia.



Autorización de estadía especial.

Emisión de la orden de deportación inminente, y deportación.